

RESOLUCION No. 22
(Enero 22 de 2018)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2018”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS HABILITADOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE, CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS ESTUDIOS PREVIOS PRESENTADOS POR EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO**, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1039 del dieciocho (18) de enero de 2018, con rubro 4100100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.327.829.800,00) M/CTE.**

Que conforme a ello la Resolución No. 261 de 2014 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”*, establece en su artículo 28 que: **“CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.** Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrá tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMLMV” Para esta convocatoria se publicara un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública. Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiera sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación directa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2018, cuyo objeto es: **PRESTAR PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS HABILITADOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE, “Servimos con Excelencia Humana”**



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

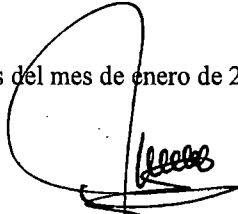
CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS ESTUDIOS PREVIOS PRESENTADOS POR EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

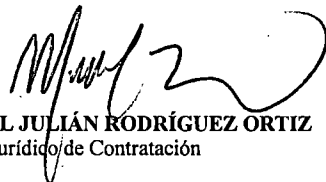
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*".

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2018


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


Vbo. MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico de Contratación


Vbo. PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Jurídico de Gerencia



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828